28 Pais 29 Departmento 33 - Carter nombre 34 Organ nombres 34 Organ nombres 35 - Carter nombre 34 Organ nombres 35 - Carter nombre 36 Organ nombres 36 Organ nombres 37 - Sigle 38 - Pais 39 - Departmento: 37 - Sigle 38 - Pais 39 - Departmento: 37 - Sigle 38 - Pais 39 - Departmento: 37 - Sigle 39 - Departmento: 37 - Sigle 39 - Departmento: 37 - Sigle 38 - Pais 39 - Departmento: 37 - Sigle 39 - Departmento: 37 - Departmento: 38 - Departmento: 38 - Departmento: 37 - Departmento: 38 - Departmento: 38 - Departmento: 38 - Departmento: 39 - Departmento:	DIAN°	Formulario del Registro Único Tr Hoja Principal	ibutario	Models Linca de Ingresso, Servico y Corrol Autoristado	
4. Nomero de Identificación Titulares (PITT) 5. Nomero de Identificación Titulares (PITT) 5. Nomero de Identificación Titulares (PITT) 5. Nomero de Identificación Titulares (PITT) 6. INV 2. Directión seciciones 7. Nomero de Identificación Titulares (PITT) 7. Nomero de Identificación 8. Nomero de Identificación 7. Nomero de Identificación 7. Nomero de Identificación 7. Nomero de Identificación 8. Nomero de Identificación 7. Nomero de Identificación 8. Nomero de	2. Concepto 0 1 Inscripción			- CONTRACTOR CONTRACTO	
8. Numero de identificación Triculataria (NT). 9 0 1 1 1 4 8 4 1 3			4 Número de forma	44454000505	
Security			4. Numero de joini	14451939505	
Security					
Security					
Security	No. (Control of Control of Contro		(4	115)7707212489984(8020) 00000 1445 193950 5	
24 Top of a contribuyerine: 25 Top of a contribuyerine: 26 Top of a contribuyerine: 27 Feptine especiation: 28 Top of a contribuyerine: 29 Top of a contribuyerine: 20 Top o	5. Número de Identificación Tributaria (N	IIT): 6 DV 12. Dirección seccional		14 Ruzón electrónico	
24. Tipod de commençarios 1 2 Tipo de de commençarios 25 Nomeno de Información 26 Parles 26 Departamento: 27 Feora especiation 27 Feora especiation 28 Parles 29 Segundo espetido 29 Segundo espetido 20 Segundo	90114	8 4 1 3 = 3 Impuestos de Bogotá			
Personal purificial					
28 Pais 29 Departmento 30 Colorado/Muncipro 31 Primer appilido 32 Segundo apelido 33 - Carmer nombre 34 Ottos nombres 35 Departmento 36 Departmento 37 Siglo: 38 Departmento 37 Siglo: 38 Departmento 37 Siglo: 38 Departmento 37 Siglo: 38 Departmento 38 Departmento 39 Departme	Persona jurídica		26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:	
31 Primer apellido 32 Segundo apellido 33 Carrier nombre 34 Dispa nombres 34 Dispa nombres 35 Departmento: 37 Dispa 36 Departmento: 37 Dispa 38 Departmento: 37 Dispa 38 Departmento: 37 Dispa 38 Departmento: 38 Departmento: 37 Dispa 38 Departmento: 38 Departmento: 38 Departmento: 37 Dispa 38 Departmento: 38 Departmento: 38 Departmento: 38 Departmento: 38 Departmento: 38 Departmento: 39 Departmento: 39 Departmento: 30 De				3¢. Ciudad/Municipio:	
Section Sect			VÁTN.		
State Stat	31. Primer apellido	32. Segundo apellido 33. Pa	inter nombre	34. Otros nombres	
State Stat	Parón social:				
Actividad principal					
Actividad principal	36. Nombre comercial: 37. Signa:				
38 Pais: 39 Departamento: 40 Clusted/Municipio: 50 Dot 5					
Actividad principal	UBICACION				
41. Direction principal CL 19 4 71 LC 315 CL 20 4 71 LC 315 Actividad principal Actividad eleverativa Ac	100,000				
Actividad principal	Dogod, D.O.				
Actividad principal	CL 19 4 71 LC 315				
Actividad principal					
Activitidad principal	NICOLAS@ESTARTER.CO 3 1 1 5 5 4 0 9 5 4				
Actividad principal Actividad principal Actividad decunitaria Activida					
48. Codigo: 47. Fecha inicio actividad 48. Codigo: 5 8 2 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 26 26 26 26 26 26					
4 9 2 1 2 0 1 8 0 1 2 3 5 8 2 0 2 0 8 6 2 2 3 6 2 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1				52. Número 2 51. Código establecimientos	
1					
So. Código: 5 7 9 1 1 1 4 Impto. renta y compl. régimen ordinar Retención en la fuente at título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena Obligaçãos aduaneros Exportadores Exportadores Impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 7 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 11 1 12 13 14 15 16 17 18 19 20 57. Modo 58. CPC Impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena Impuesto 15 Impuesto					
Impto. renta y compl. régimen ordinar Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 1			13 14 15 16	17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	
Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena Chilosoftos aduaneros Exportadores Exportadores 54. Código: 1					
Obligações aduaneros Control Co					
14- Informante de exogena Cobiger os aduaneros Exportadores	09- Retención en la fuente en el impuesto				
Obligaçãos aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 ST. Modo SERVICIO 1 1 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN S9. Anexos: SI NO X S0. No. de Folios: 0 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	11- Ventas régimen común				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjulcio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	14- Informante de exogena				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjulcio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjulcio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.		Obligação educação			
54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia Indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.			7	Exportadores	
54. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia Indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	1 2 3			Tipo Servicio 1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	54. Código: 44 42 42	14 15 10 17 10 10		The second contract of	
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	11 12 13	10 10 1/ 18 13 2		58. CPC	
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	IMPORTANTE: Sin perivicio de las as	tualizaciones a que have turar la lecertación en ci. Serie	tro (inico Tributado DUT. 4	ré vicancia Indefinida y an annual an	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	OTTAITE, on perjuicio de las ac			a vigencia indeninda y en consecuencia no se exigira su renovación	
consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.	59. Anexos: SI NO	X 60. No. de Folios:	0	61. Fecha: 2 0 1 8 0 1 2 4	
inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.				s que la DIAN realice.	
	inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.				

985. Cargo: ABOGADO

984. Nombre SONIA CASTILLO GALINDO

Firma del solicitante: